

Carpeta N° 89421/23. -

DISPOSICION N° 98/Ob.SBA/24

Buenos Aires, 02 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED] para su intervención en el Hospital Militar y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 63 años de edad con diagnóstico de gonartrosis izquierda e indicación quirúrgica de artroplastia total de rodilla izquierda, para la cual su médico tratante el [REDACTED] solicita a fs. 2/3, los siguientes materiales:

- Renglón 1: PROTESIS TOTAL DE RODILLA IMPORTADA

Que, a fs. 4/10, se adjuntan últimos estudios médicos realizados y documentación personal de la afiliada en cuestión;

Que, a fs. 12, obra informe de Auditoría de Prestaciones Médicas remitiendo los presentes a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, remitidas las actuaciones desde la Coordinación Prestacional, se recibe la misma con presupuesto de referencia de la firma VALMI a fs. 18 por la suma total de \$ 4.500.000 condición de pago anticipado;

Que posteriormente se solicita a fs. 24 vta. intervención de la [REDACTED] perteneciente a la Asesoría Medica quien agrega autorización para la práctica y el material que debería haber sido provisto por Cirugía Alemana SA, quienes no cumplieron con la provisión en tiempo y forma;

Que, a fs. 27 la Auditoría del CUDA indica dar curso a la actuación para la compra del material solicitado;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22, bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 29/32 habiéndose recibido DOS (2) ofertas:

- CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A, a fs. 33, por la suma total de \$3.950.000, con una condición de pago CONTADO ANTICIPADO
- VALMI a fs. 34 por la suma total de \$ 5.500.000 con una condición de pago CONTADO ANTICIPADO

Que, remitidas las actuaciones a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la misma autoriza a fs. 36 la provisión solicitada con destino al afiliado de referencia, a favor de la firma IPMAG S.A, por la suma total de \$ 2.770.000,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, requerido el asesoramiento técnico a fs. 37/38, la Secretaria Cuda informa que todas las ofertas presentadas se ajustan a lo solicitado;

Que, el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum atento al tiempo transcurrido y el informe de la Dra. Cisneros perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 39 indicando que se trata de una intimación judicial recibida atento al incumplimiento en contexto de medida cautelar de la manda judicial solicitando pronta resolución;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 40, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

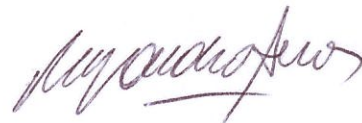
Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED] para su intervención en el Hospital Militar, y adjudíquese la misma a la firma IPMAG S.A., por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$2.770.000,00) con una condición de pago 30 DIAS F.P.F. -

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de las OC definitivas; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ct. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES